



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-06444651-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y Hospital Interzonal de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo”.

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Interzonal de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo”; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital se compromete a recibir a los estudiantes de la Carrera de Bioquímica de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS N° 5089/12, su modificatoria Resolución CS N° 6196/16 y la RESCS-2023-1930-E-UBA-REC.

Que en orden 14 del EX-2023-06444651-E-UBA-DME#SSA\_FFYB obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos IF-2024-00934549-UBA-SAJ\_FFYB, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Interzonal de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo”; cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dése a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.